



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RAD N° 08638-31-89-002-2020-00056-00
DEMANDANTE: YONIS RAFAEL VASQUEZ PADILLA
DEMANDADO: COOTRANSA LTDA

INFORME SECRETARIAL:

Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que luego de que la parte demandada contestara la demanda, se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia única de juzgamiento art 70 CPTSS. - Esto es para su ordenación.

Sabanalarga (Atlántico), 18 de marzo de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el parte secretarial que antecede y luego de revisar su contenido, observa el despacho que la parte demandada presentó memorial de poder, otorgado al Doctor HUGO VARGAS VALENZUELA, así mismo este contestó la demanda.

Así mismo teniendo en cuenta que se trata de un proceso de única instancia se procederá conforme lo establece los artículos 70 y subsiguientes CPTSS, dentro del proceso de la referencia, por lo tanto, se fijará fecha para llevar a cabo audiencia única de juzgamiento.

En consideración de lo expuesto este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar para el 28 de marzo de 2022, a partir de las 11:00 am, para llevar a cabo audiencia única de juzgamiento conforme lo establece los artículos 70 y subsiguientes CPTSS, dentro del proceso de la referencia.

TERCERO: Se exhorta a las partes a ingresar el día y hora señalado a la audiencia virtual que se establecerá mediante enlace enviado por los medios electrónicos establecidos, junto con los testigos y su documento de identidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f513c0d27072280c09554f0c916b032f56846e7237aa58549f49cc733d803e**

Documento generado en 18/03/2022 07:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>